

REPUBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO: CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE. -----

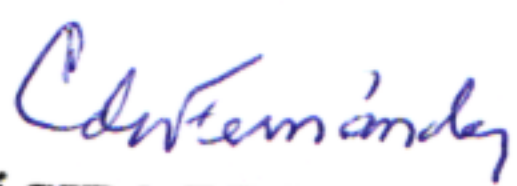
(5647) -----

Por la cual se protocoliza, la Adición y Complemento a la Escritura Pública N° 169 de 12 de Enero de 2024, de la Notaría Décima Tercera, del Circuito de Panamá, donde se solicita una inscripción parcial de la Finca N° 70094, Código de Ubicación N° 8712, contenida dentro el Proceso de Sucesión Intestada de **LAURA FERNÁNDEZ RENGICOS**. -----

----- Panamá, 10, de Octubre de 2024 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los diez (10) días del mes de Octubre, del año dos mil veinticuatro (2024), ante mi licenciado **HÉCTOR JOSÉ RUEDA SANTOS**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve - setecientos veinticinco - setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció personalmente: **CARIDAD PLÁCIDA REGINCOS PÉREZ DE FERNÁNDEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, jubilada, soltera, portadora de la cédula de identidad personal letra ene N - números dieciocho - ciento setenta y cuatro (No. N-18-174), vecina de esta ciudad, quien actúa en su propio nombre y representación, persona a quien conozco y me solicitó que protocolizara, como en efecto lo hago, una Adición y Complemento a la Escritura Pública N° 169 de 12 de Enero de 2024, de la Notaría Décima Tercera, del Circuito de Panamá, como en efecto lo hago, la cual es del tenor siguiente: **PRIMERO:** Mediante proceso de sucesión intestada de su hija, quien en vida se llamó **LAURA FERNÁNDEZ RENGICOS**, que fuera portadora de la cédula de identidad personal número N-17-806, protocolizado en la Escritura Pública N° 169 de 12 de Enero de 2024 de la Notaría Décima Tercera del Circuito de Panamá, se le adjudicó en propiedad la finca Folio Real N° 70094(F), con Código de Ubicación N° 8712 y la cuota parte de la finca Folio Real N° 242272(F), con Código de Ubicación 8A03, ambas inscritas en el Registro Público de propiedad, a nombre de **LAURA FERNÁNDEZ REGINCOS**, escritura pública que fuera ingresada bajo la entrada 56365/2024. **SEGUNDO:** Posteriormente se suspendió la inscripción de la escritura de sucesión bajo la antes referida entrada, en vista de que la finca con Folio Real N° 242272(F), tiene pendiente documentación adicional que impiden de momento su debida inscripción. --**TERCERO:** En vista de lo anterior, solicitamos a ese despacho público registral conforme a lo establecido en los resueltos 2° y 3° de la Resolución

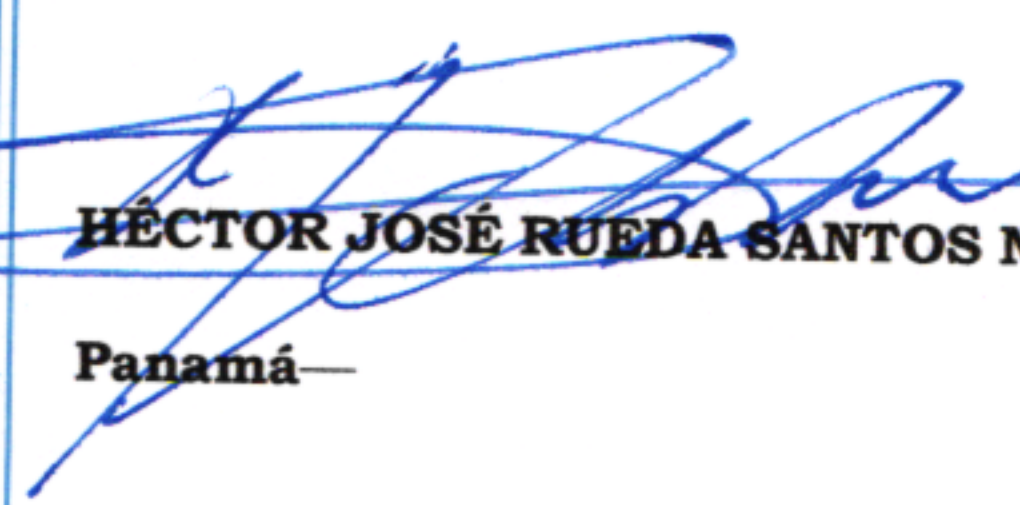
No.DG-0152-2018 de 29 de Junio de 2018, expedida por el Registro Público, se proceda a la inscripción parcial de la Escritura Pública N° 169 de 12 de Enero de 2024, de la Notaría Décima Tercera, del Circuito de Panamá, en lo referente y específicamente de la Finca o Folio Real N° 70094 (F), con Código de Ubicación N°8712, ya que cumple con los requisitos formales para su debida inscripción, finca que deberá ser inscrita a mi nombre **CARIDAD PLÁCIDA REGINCOS PÉREZ DE FERNÁNDEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera por viudez, portadora de la cédula de identidad personal No. N-18-174. --- **CUARTO:** Autorizo al Licenciado **JOSE DE JESÚS PINILLA**, con cédula de identidad personal No. 8-487-570 para que presente e ingrese el presente documento ante el Registro Público y lo pueda retirar una vez se encuentre debidamente inscrito. ---Advertí a la compareciente .que una copia de este instrumento público debe registrarse y leído como le fue en presencia de los testigos instrumentales; **CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO**, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos ochenta y cuatro - mil trescientos veintiuno (8-884-1321) y **MELANIE MICHELLE ÁVILA CASTILLO**, con cédula de identidad personal número ocho - novecientos sesenta - mil novecientos treinta y cuatro (8-960-1934), ambos vecinos de ésta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí el Notario que doy fe. -----


CARIDAD PLÁCIDA REGINCOS PÉREZ DE FERNÁNDEZ




CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO


MELANIE MICHELLE ÁVILA CASTILLO


HÉCTOR JOSÉ RUEDA SANTOS Notario Público Décimo Tercero del Circuito Notarial de Panamá





Galaxy A34 5G



Galaxy A34 5G

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Caridad Placida
Regincos Perez de Fernandez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 05-OCT-1939
LUGAR DE NACIMIENTO: CUBA
SEXO: F
EXPEDIDA: 16-JUN-2022

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 16-JUN-2052



N-18-174



Caridad Placida

